



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0249

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 01 JUN. 2012



Visto el Oficio N° 284-2012-GORE-ICA/DRTC mediante el cual la Unidad Ejecutora 200 Transporte solicita la incorporación de mayores fondos no contemplados en el Presupuesto Inicial de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.262,945.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
1	: Ingresos Presupuestarios	262,945.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	262,945.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	262,945.00

1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	262,945.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	262,945.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	262,945.00

TOTAL INGRESOS	262,945.00
	=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES	155,445.00
2.3 Bienes y Servicios	155,445.00
6 GASTOS DE CAPITAL	107,500.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	107,500.00

TOTAL PLIEGO	262,945.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000942 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES	62,945.00
2.3 Bienes y Servicios	62,945.00

TOTAL 5/.	62,945.00
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0249

- 2012 - GORE-ICA/PR

ACTIVIDAD : 5001110 Promoción y Regulación Servicios de los
Servicios de Telecomunicaciones
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



5 GASTOS CORRIENTES	92,500.00
2.3 Bienes y Servicios	92,500.00
6 GASTOS DE CAPITAL	107,500.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	107,500.00
TOTAL	200,000.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	262,945.00
	=====
TOTAL PLIEGO	262,945.00
	=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Abdo. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL